

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

El juzgado para resolver la solicitud de la Conciliadora del Centro de Conciliación ARMONIA CONCERTADA, y lo ordenado en auto 21 de octubre de 2020; al tenor de lo preceptuado en los arts.545 y 548 DE LA LEY 1564 de 2012;

RESUELVE:

1 – **DECRETAR la SUSPENSION** del presente proceso Ejecutivo, adelantado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en contra de: SHIRLEY DALILA BAUTISTA ROA, con todos sus efectos legales.

2 – **ORDENAR OFICIAR** al centro de Conciliación ARMONIA CONCERTADA, y para el proceso de insolvencia referenciado 174-2020, a fin que informe a este proceso ejecutivo, el estado actual de la **INSOLVENCIA – NEGOCIACION DE DEUDAS**, adelantada por la señora SHIRLEY DALILA BAUTISTA ROA, para los fines del caso.

3 – En conocimiento de los extremos de la Litis.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 061 hoy 10 de junio de 2022. El Secretario,		
CRISTIAN SARMIENTO	ALBERTO	MORENO